resp.te testimonio à la letra de este Auto
de ——" ——" ——"

Acuerdo. En dha Ciudad en veinte y tres de Mayo de mil setecientos y quarenta y quatro años Estando en Acuerdo de Justicia los Señores Corregidor y Justicia Mayor, Alcaldes ordinarios, Regidores y Procurador General que componen este Ayuntamiento, Se leyó la Peticion antecedente, y Auto proveido por el Señor Corregidor en diez y nueve de este mes, y Certificacion de Diligencia de Notificacion hecha en su Cumplimiento, y haviendo conferido sobre todo lo referido, Dixeron: Que respecto de hallarse en esta Ciudad el Señor Don Joseph Vazquez Morales, Caballero del Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Exercitos de su Magestad, Governador de las Armas de esta Plaza, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, y Capitan General que fue de las Provincias de Chile, Persona de tan conocida Literatura, Experiencia, y Zelo del Real Servicio, y Bien Publico, que combendria mucho para el acierto de las Providencias que se han de tomar en la Defensa de esta Plaza, y Costas de su Bahia, que se le pasase el Memorial de Peticiones, y Auto proveido por dicho Señor Corregidor, para que con su Vista, y Reconocimiento de los Parages, que se expresan en dicha Peticion, informe lo que le parezca, y combenga, y que para ello se le entregue el Plano, que se hizo de orden de su Excelencia, y Marques de la Ensenada, y que se le pida, y suplique de parte de esta Ciudad, se sirva de hacer el Informe referido, y que para ello se le pasen los Documentos, y Testimonios que pidiere, y Suplica al Señor Governador que exerce la Justicia Mayor se sirva mandar llevar à efecto con el Acuerdo devido. Lo Señor. Por lo que Señoria Manda de que. y Cumpla lo acordado por esta Ciudad, y que se den à los Caballeros Capitulares que dhan Diputados los testimonios que pidieren. ——————

Todo lo qual Mando por Señores Justicia, y Regimiento Juan Joseph Moreno Alcalde Joaquin Mariano Roca Fenzales Roca Joaquin de Molina y Pagan

Auto. En la Ciudad de Cartagena à